Entrerríos, 10 de julio de 2023

RESPUESTA A OBSERVACIONES

Asunto: Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada por **Subasta Inversa No. 002-2023** cuyo objeto es "DOTACIÓN DEL CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS".

El municipio de Entrerríos, a través de la Secretaría de Salud, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas al proceso del asunto, dentro del término previsto en el cronograma.

1. OBSERVACION **METALICAS URIBE S.A.S.:**

Cordial saludo.

Por medio de la presente, solicitamos de la manera mas atenta y cordial a la entidad que evalúe la posibilidad de cambiar los indicadores de liquidez y endeudamiento, para que permita una mayor pluralidad de oferentes en este proceso.

Solicitanos que el indicaor de liquidez sea mayor o igual a 2, y que el endeudamiento sea menor o igual a 50.

Por su amable atención muchas gracias. Atte.

Alejandro Jaramillo

Metalicas uribe S.A.S

RESPUESTA A OBSERVACION: No se acepta la observación, toda vez que los indicadores de capacidad financiera y organizacionales son proporcionales al proceso: objeto, obligaciones, forma de pago y plazo para pago del mismo. Así mismo Colombia Compra Eficiente en su Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece: *Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.*

Se requieren proponentes con el suficiente apalancamiento financiero, más aun teniendo en cuenta que la forma de pago es mediante un único pago.

2. OBSERVACIÓN **DELGADO VERGARA S.A.S.:**

Cordial saludo.

Por medio de la presente, solicitamos de la manera mas atenta y cordial a la entidad que evalúe la posibilidad de cambiar los indicadores de liquidez y endeudamiento, para que permita una mayor pluralidad de oferentes en este proceso.

Solicitanos que el indicaor de liquidez sea mayor o igual a 2, y que el endeudamiento sea menor o igual a 50.

Por su amable atención muchas gracias.

Atte.

Sandra londoño
Delverg S.A.S.

RESPUESTA A OBSERVACION: No se acepta la observación, toda vez que los indicadores de capacidad financiera y organizacionales son proporcionales al proceso: objeto, obligaciones, forma de pago y plazo para pago del mismo. Así mismo Colombia Compra Eficiente en su Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece: *Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.*

Se requieren proponentes con el suficiente apalancamiento financiero, más aun teniendo en cuenta que la forma de pago es mediante un único pago.

3. OBSERVACIÓN **COINVER BR:**

Buenas tardes

Señores
Municipio de Entrerrios

Asunto: Observación proceso de selección No.

Estimados señores, por este medio realizó la siguiente observación:

Solicitamos a la entidad de manera cordialmente publicar el acta de apertura y aclarar si el proceso se encuentra limitado a Mipymes Nacionales, departamentales o del Municipio, con el fin de que los proponentes conozcan si se pueden o no presentar al proceso de selección de la referencia.

Cordialmente,

Wilson Rodrigo Valero Valero

INVERSIONES Y CONTRATOS BR S.A.S.
NIT. 901.267.162-1

RESPUESTA A OBSERVACION: Se recuerda al interesado que el proceso se rige por un cronograma donde se establecen las fechas y horarios de las actuaciones del proceso; con respecto a la apertura del proceso de selección (en la cual se establece si el proceso se limita o no a Mipymes) y la publicación de pliegos definitivos, según el cronograma se tiene establecido para el día 10 de julio de 2023 a las 4:00 p.m. momento en el cual la entidad hará la respectiva publicación.

Cordialmente,

YANETH AMPARO RODRIGUEZ VILLA
Secretaria de Salud